REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

GASTOS A RENDIR HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°761.-

DALCAHUE, 30 de septiembre del 2026.-

V I S T O S: La declaración de gastos a rendir por Personal a Honorarios. El acuerdo aprobado en Sesión extraordinaria N° 16 del Concejo Municipal, del 25/11/2025, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.835 del 11/12/2025. El Decreto Alcaldicio N°122 de 13/01/2025 que Ratifica delegación facultad de Firmar "Por orden del Alcalde". Los Artículo 97 (letra e) de la Ley N.° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue. El Decreto Alcaldicio N°2894 de fecha 06/12/2024, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

Autorizase: La siguiente declaración de gastos a rendir

1. **Doña Estefany Villalobos Romero, Honorarios:** CASTRO, asistir a la oficina de SII en Castro, para hacer uso de información propia del servicio, resolver planes de fiscalización correspondientes a la comuna de Dalcahue, entre otras acciones relacionadas al cumplimiento de funciones propias del convenio. **El 30/09/2026. Gastos a rendir por concepto de transporte y alimentación. –**

IMPUTESE: El gasto a la cuenta pasaje, flete y bodegaje: 22.08.007 / cuenta para personas : 22.01.001.-

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
D A L C A H U E

CLAUDIA M. BORQUEZ MIRANDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:
-Carpeta personal.
-Secretaria Municipal.
-Oficina de Partes.
-Transparencia.
-Siaper
CMBM/CIVG/RCCC/PYOA/fmee